

Decreto N° 1464 que nombra a los señores Licenciado Julio Vega Batlle y Rafael A. Espaillat Plenipotenciarios para suscribir en nombre del Gobierno de la República el Acuerdo mediante el cual se crea una Liga de Socorro y Rehabilitación de las Naciones Unidas.— G. O. N° 5991, del 30 de Octubre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1464.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Los señores Licenciados Julio Vega Batlle y Rafael A. Espaillat, Ministros Consejeros de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, quedan nombrados Plenipotenciarios para que, con los demás Plenipotenciarios designados, suscriban en Wáshington, el 9 de noviembre de 1943, en nombre del Gobierno de la República Dominicana, el Acuerdo mediante el cual se crea una Liga de Socorro y Rehabilitación de las Naciones Unidas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto N° 1465 que nombra a los señores Licenciado Julio Vega Batlle y Rafael A. Espaillat Representantes del Gobierno de la República en el Consejo de la Liga de Socorro y Rehabilitación de las Naciones Unidas.— G. O. N° 5991, del 30 de Octubre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1465.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Los señores Licenciado Julio Vega Batlle y Rafael A. Espaillat, Ministros Consejeros de la Embajada de la República